

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Las Minas», propiedad de don Valeriano Gamella García, sita en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de siete hectáreas, cuyos linderos son: Norte, terrenos del Ayuntamiento (Vedado); Sur, camino; Este, almadroñal y Ayuntamiento (Vedado), y Oeste, Ayuntamiento (Vedado).

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 30 de junio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—3.008)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Las Minas», propiedad de don Marcelino Gamella García, sita en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de 5,40 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, cercado de Las Miñas (Vedado) y Casa de la Patata, del término de Galapagar (Vedado); Este, terrenos del Ayuntamiento; Sur, terrenos del Ayuntamiento, y Oeste, alambrada que le separa de tierras de Florencia Gamella y Cosme Gamella (barbecho).

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 28 de junio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—3.009)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Chaparrilla y Guijo», propiedad de don Luis Elvira García, sita en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de 20 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, barbecho de Marcelino Gamella; Este, vedado «El Madroñal», de Felipe Elvira; Sur, vedado «El Guijo», de Leonor García, y Oeste, cañada.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 30 de junio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—3.006)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Foliteras», propiedad de don Cayetano Gamella Elvira, sita en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de 15 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Ruperto Bravo; Este, Andrés Román; Sur, Eduardo Carvajal, y Oeste, cañada.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 28 de junio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—3.007)

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 8 del actual, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

HACIENDA Y ECONOMIA

Resolución del concurso convocado para la provisión de los cargos de Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de las Zonas de Universidad y Retiro-Mediodía, de esta provincia.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Presidente, Marqués de la Valdavia.

(G.—358)

Secretaría general.—Sección de Personal

Esta Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de junio del corriente año, adoptó acuerdo designando los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición para proveer 116 plazas de Médicos becarios de la Beneficencia Provincial de Madrid, los cuales quedarán constituidos en la siguiente forma:

GRUPO A.—MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDADES MÉDICAS. — *Presidente:* Ilmo. Sr. D. Manuel Pombo Angulo. — *Vocales:* D. Eusebio Oliver Pascual, D. Enrique Vega Baca, D. José Zapatero Domínguez y D. Fernando Enríquez de Salamanca.

GRUPO B.—CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS: *Presidente:* Ilmo. se-

ñor D. Carlos García Pérez.—*Vocales:* D. Luis Jiménez Guinea, D. Carlos González Bueno, D. Armando Muñoz Calero y D. Luis González Vicén.

GRUPO C.—DERMATOLOGÍA Y SIFILIOGRAFÍA.—*Presidente:* Ilmo. Sr. D. Manuel Pombo Angulo.—*Vocales:* D. José Gay Prieto, D. José Gómez Orbaneja, D. Luis Alvarez Lowell y D. Francisco Palenzuela Sáinz.

GRUPO D.—OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.—*Presidente:* Ilmo. Sr. D. Julio Iglesias Puga.—*Vocales:* D. José Botella Llusia, D. Enrique Parache Guillén, D. Arcadio Sánchez López y D. Alfonso de la Fuente Chaos.

GRUPO E.—MEDICINA ESCOLAR Y PAIDOPATÍA.—*Presidente:* Ilmo. Sr. don Manuel Pombo Angulo.—*Vocales:* Don Luis Jiménez Guinea, D. Juan Antonio Alonso Muñozerro, D. Alfonso de la Fuente Chaos y don Eduardo Blaise Ombréch.

GRUPO F.—LABORATORIO Y TRANSFUSIÓN.—*Presidente:* Ilmo. Sr. D. Carlos García Pérez.—*Vocales:* D. Manuel Pérez Lista, D. Agustín Aznar Gerner, D. Santiago Larregla Nogueras y don Fernando Valderrama Pineda.

GRUPO G.—ANATOMOPATOLOGÍA.—*Presidente:* Ilmo. Sr. D. Julio Iglesias Puga.—*Vocales:* D. Manuel Pérez Lista, D. Agustín Aznar Gerner, D. Manuel Albert Lasierra y D. Patricio de Agustín Jiménez.

GRUPO H.—ESTOMATOLOGÍA Y ORTODONCIA.—*Presidente:* Ilmo. Sr. D. Julio Iglesias Puga. — *Vocales:* Don José María Barrios García, D. Manuel Sáinz de los Terreros, D. Alfonso Ribera Sanchis y D. Armando Muñoz Calero.

GRUPO I.—ANESTESIA.—*Presidente:* Ilmo. Sr. D. Carlos García Pérez.—*Vocales:* D. Luis Jiménez Guinea, D. Eugenio Díaz Gómez, D. Luis González Vicén y don Tomás Rodríguez Mata.

Actuará como Secretario de dichos Tribunales el de la Corporación, y, en su caso, por delegación, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores aspirantes.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—357)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince

días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en que se contiene el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio próximo pasado, en virtud del cual se suplementan las partidas 593 y 596 consignadas en el capítulo X, artículo segundo, concepto 16 y en el capítulo X, artículo 3.º, concepto 2 del Presupuesto ordinario de Gastos, respectivamente, trayendo la cantidad total necesaria del importe del superávit que arrojó la liquidación del Presupuesto ordinario de 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—36.648)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio próximo pasado, en virtud del cual se suplementa en 15.030 pesetas la partida 733, que, para alquiler de sillas, aparece consignada en el capítulo XI, artículo tercero, concepto 20 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, mediante transferencia de la misma cantidad de la partida 732, consignada en los mismos capítulo y artículo del citado Presupuesto, a cuyo acuerdo se le ha dado carácter de urgencia a los efectos que señala el artículo 692 de la misma Ley.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—36.649)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de junio próximo pasado, en virtud del cual se suplementa en 100.000 pesetas la con-

signación que figura en el capítulo VI, artículo 1.º del Presupuesto ordinario de Gastos del ejercicio actual, para adquisición de máquinas de escribir para las distintas oficinas municipales, detrayendo dicha cantidad del total importe del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario del año 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables, y dando al acuerdo carácter de urgencia a los efectos señalados en el artículo 692 de la ley de Régimen Local citada.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—36.650)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 27 de junio próximo pasado, de habilitación de un crédito de 795.375 pesetas, creando al efecto la partida 61 tris en el capítulo III, artículo 1.º, concepto 1 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, con el siguiente enunciado: «Para pago de la gratificación de 1.500 pesetas anuales al personal de la Policía Municipal que presta servicio en plantillas que no tienen asignado plus especial alguno», cubriéndose dicha suma detrayéndola del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables, y dando al acuerdo carácter de urgencia a los efectos señalados en el artículo 692 de la ley de Régimen Local citada.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—36.655)

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de fecha de hoy, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de un reloj de torre con carrillón en la Casa de la Panadería, de la plaza Mayor.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.643)

Se anuncia concurso público para contratar la instalación de un reloj de torre con carrillón en la Casa de la Panadería, de la plaza Mayor.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente en su sesión de 4 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 275.366,35.

Plazo de ejecución: Cinco meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Mediante certificaciones parciales de obra.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 3.º, concepto segundo, partida 26 del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Duración del contrato: Cuatro años y cinco meses.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 6.884,15 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar la instalación de un reloj de torre con carrillón en la Casa de la Panadería, de la plaza Mayor, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicha instalación por los precios tipos (o con la baja —o el alza— del tanto por ciento —en letra— en los precios tipos, o según los precios correspondientes a las variantes siguientes).—Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.—(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el «Patio de Cristales» de la primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición, en sobre cerrado y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción); declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre Estado, 0,50 pesetas; sello municipal, 1,55 pesetas); carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo; Documento Nacional de Identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas); las Memorias, informes y proyectos, timbre del Estado de dos pesetas, sello municipal de una peseta (por cada hoja útil); los certificados, timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.644)

Talleres Generales y Transportes.—Jefatura del Servicio

ANUNCIO

Tribunal del concurso-oposición para proveer 21 plazas de operarios del Servicio de Talleres Generales y Transportes.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria, por el presente se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados, dará comienzo el día 28 del corriente mes de julio, a las diez de la mañana, en el Servicio de Talleres Generales y Transportes del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, paseo de la Chopera, número 41.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Secretario del Tribunal, Francisco Márquez.

(O.—36.645)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de la calle Islas Filipinas, entre las de Vallehermoso y Bravo Murillo, suscrito con don Alberto Sarría Urrechaga, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 13 de octubre de 1954, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—11.121)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

ANUNCIO

A las doce horas del día 9 de agosto de 1958, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público, con concurrencia conjunta de las industrias nacional, mixta y extranjera, para contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las instalaciones necesarias para las ampliaciones de las centrales Télex de Madrid y Barcelona, por un importe máximo de 2.090.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

«Don (nombre y dos apellidos), que vive en, calle de, en nombre propio o en concepto de apoderado de, que reside en, o como representante legal de, domiciliado en, visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las instalaciones necesarias para las ampliaciones de las centrales Télex de Madrid y Barcelona, me obligo a realizar el suministro en cuestión, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

..... de de 1958.—(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 36.350 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 25 de junio de 1958.—El Director general, P. S., el Secretario general, firmado: Julio Nieves.

(G. C.—2.960) (O.—36.627)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios, en el expediente señalado con el núm. 307, de 1957, seguido ante dicho Juzgado, por delito monetario, contra otros y Gabina López Sáinz, de veintidós años de edad, soltera, sus labores, hija de Braulio y de Isabel, natural de Campó de Yuso (Santander), y vecina que fué de Lanchares (Santander), se ha acordado citar a dicha encartada por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que dicha publicación tenga lugar, comparezca ante mencionado Juzgado de Delitos Monetarios, sito en la plaza de Colón, núm. 4, edificio de la Casa de la Moneda, con objeto de ser oída, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 27 de junio de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios (Firmado).

(B.—4.069)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente son como sigue:

Sentencia número 185

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Diego Salgado Melgarejo, don José Terreros Pérez, don Federico Martín y Martín, don Baltasar Rull Villar, don Manuel Taboada Roca.—En la villa de Madrid, a 27 de mayo de 1958. Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Félix Pedrosa García del Pino, mayor de edad, soltero, delineante, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don José Rodríguez Unica y defendido por el Letrado don Fernando Sancho Tomé, y de la otra, como demandados y apelados, doña Altagracia García Lezama y los demás ignorados herederos de doña Francisca García García y de doña Guadalupe Lezama, cuyos domicilio y paraderos se ignoran, representados por los estrados del Tribunal por su incompetencia ante esta Audiencia, sobre declaración de pleno dominio de una finca...

Fallamos

Que sin expresa condena de costas en ambas instancias, y revocando la sentencia del Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, dictada en estos autos, debemos desestimar y desestimamos la demanda formulada por don Félix Pedrosa García del Pino, contra doña Altagracia García Lezama y los herederos en ignorado paradero de don Francisco García García y doña Guadalupe Leza-

mencionado contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Letrado don Angel Hita Tomás, en nombre y representación de doña Inocencia Bustos Catalán, don Rafael y doña María Luisa Rocha Bustos, asistida la última de su esposo don José Rodríguez Monje Huerte, contra don Joaquín Corral Deltell y demás causahabientes de don Joaquín Corral Sánchez, declarados estos últimos en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda ocupada actualmente por el primero, debo declarar y declaro resuelto este contrato, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen la vivienda indicada en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, apercibiéndoles de lanzamiento si así no lo hicieron; condenándoles, asimismo, al pago de las costas devengadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en forma legal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julían Sánchez Escribano. Está rubricado.—Está sellada con el del Juzgado.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez el mismo día de su fecha; doy fe.—Francisco Rodríguez (rubricado).

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el caso segundo del artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Aranjuez, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.727) (C.—14.975)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 230, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Luis Aguado Orio, de cuarenta y seis años, casado, chófer, hijo de Luis y María, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Erçilla, 23, para que el día 15 de julio de 1958, a las once y veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.982)

En el expediente de juicio de faltas número 298, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Lawrence Milton Rehmann, de veinticuatro años, soltero, empleado, hijo de Reymon y Bradeury, natural de Knoxville (Estados Unidos), y domiciliado últimamente en Arturo Soria, 176, para que el día 15 de julio de 1958, a las once y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.983)

JUZGADO NUMERO 19

Don Pedro González Caro, que tuvo su domicilio en la calle de Luchana, 18, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de julio, a las diez y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cele-

brar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 308, de 1958, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.005)

JUZGADO NUMERO 22

Félix Tejedor Cruz, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Pío y María, natural de Fuencarral, y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 17 de julio, y hora de las once de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 254, de 1958, se sigue por lesiones, contra el mismo, previéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.858) (B.—3.953)

JUZGADO NUMERO 25

Luis Torres Vela, de veintisiete años, casado, natural de Sigüenza, en Guadalajara, e Isidoro Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, el día 1 de agosto, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 929, de 1957, por daños; advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.975)

Florencio Sánchez Osorio, de veinticinco años, soltero, conductor, hijo de Florencio y de Carmen, natural de Azuqueca, en Guadalajara, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, el día 4 de agosto, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 999, de 1957, por lesiones por imprudencia; advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.974)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 916, de 1957, por lesiones de Manuel Sanguino Prieto, contra Cayetano Moreno Contreras, los que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se les cite por este medio para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 1 de agosto, y hora de las seis de su tarde, para celebrar juicio de faltas, los que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.985)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 351, de 1956, por lesiones de la menor Dolores Hag Orbich, quien deberá comparecer acompañada de su representante legal, contra Luis Agudo Fernández, los que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se les cite por este medio para que comparezcan el día 1 de agosto, y hora de las seis de su tarde, para celebrar juicio de faltas, los que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.984)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 15, de 1958, por lesiones, contra Antonio Merino Maroto, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 1 de agosto, y hora de las seis de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.010)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio núm. 168, de 1958, por lesiones, contra Antonio Fuentes,

alias «el Moro»; los hermanos de éste, conocidos por «el Jamiles» y «el Zalea», y así como «el Farruco», ha dispuesto se cite a los mismos por este medio, por estar en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 1 de agosto, y hora de las seis de su tarde, para celebrar juicio de faltas, los que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.011)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 231, de 1958, por hurto, contra Manuel Fernández Rey, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 1 de agosto, y hora de las seis de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.013)

VILLAVERDE

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 251, de 1958, por daños por imprudencia, se cita al denunciado Paul Gongon, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 22 de julio, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.994)

GETAFE

Acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia de 12 de junio de 1958, recaída en autos de juicio verbal de faltas núm. 70, de 1958, por falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, por la presente se cita al inculcado Dionisio López Paz, de veintiocho años, hijo de Julián y de Martina, que residió últimamente en Getafe, ignorándose su actual paradero, para que el día 30 de julio actual, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, asistido de los medios de que intente valerse.

(G. C.—2.781)

(B.—3.898)

AGUILAR DE LA FRONTERA

El señor Juez comarcal de esta ciudad ha acordado, en las diligencias seguidas en este Juzgado con el núm. 217 del corriente año, por daños causados por ganado cabrío en la finca «La Menor», de este término, propiedad de don Joaquín Chacón Crespo, contra José García Fernández, citar por medio de la presente, que será inserta en los Boletines Oficiales de esta provincia, Madrid y Málaga, al referido denunciado, José García Fernández, de treinta años, casado, natural y vecino de Vélez-Málaga, domiciliado en calle Tercena, número 26, y en la actualidad en ignorado paradero, si bien de las gestiones practicadas por el Juzgado de su vecindad, se encuentra hospitalizado en Madrid, ignorándose en qué Centro, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, núm. 7, el día 19 de julio, y hora de las diez, con las pruebas y testigos que tenga, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, seguido en su contra por las causas arriba expresadas.

(G. C.—2.902)

(B.—4.025)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAMPAMENTO (MADRID)

Herrero González (Carlos), hijo de Carlos y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Madrid, paseo de los Olivos, núm. 16, procesado en causa núm. 2.608, de 1957, por el delito de desertión, comparecerá en término de quince días ante don Francisco Ortega Melero, Capitán Juez ins-

tructor del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército, de guarnición en Campamento (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento (Madrid), 13 de junio de 1958.—El Secretario, Miguel Lunárquez Alcázar.—Visto bueno: El Capitán Juez instructor, Francisco Ortega Melero.

(B.—3.770)

Herrero González (Carlos), hijo de Carlos y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Madrid, paseo de los Olivos, número 16, procesado en causa núm. 547, de 1957, por el delito de desertión, comparecerá en término de quince días ante don Francisco Ortega Melero, Capitán Juez instructor, del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército, de guarnición en Campamento (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento (Madrid, a 16 de junio de 1958.—El Secretario, Miguel Lunárquez Alcázar.—Visto bueno: El Capitán Juez instructor, Francisco Ortega Melero.

(B.—3.769)

Campos Castro (Francisco), apodo no tiene, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Málaga, y vecino de Rota (Cádiz), de estado soltero, de profesión del campo, de veintidós años de edad, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en Rota (Cádiz), Casas Baratas, procesado en la causa núm. 144, de 1958, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Tomás Beltrán Montoya, Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 71, de guarnición en Campamento (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento (Madrid), 16 de junio de 1958.—El Capitán Juez instructor, Tomás Beltrán Montoya.

(B.—3.765)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 3

Bladimiro Vivas Zamorano, hijo de Salvador y de Pilar, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 608 milímetros, nació el 29 de septiembre de 1936, oficio industrial, soltero, domiciliado últimamente en paseo de las Acacias, núm. 7, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Francisco Poza y Poza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 19 de junio de 1958.—El Juez instructor, Francisco Poza y Poza.

(G. C.—2.765)

(B.—3.871)

Manuel Cogollos Gutiérrez, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 830 milímetros; nació en 24 de febrero de 1936, profesión empleado, soltero, domiciliado últimamente en calle de Santa María, 44, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Francisco Poza y Poza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 19 de junio de 1958.—El Juez instructor, Francisco Poza y Poza.

(G. C.—2.766)

(B.—3.872)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25